

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.224/17

### AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

El Pleno del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

##### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
011 91301	Crédito Bankia 9910055085	50.000,00

##### Altas en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	50.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Barco de Ávila a 29 de septiembre de 2017

La Alcaldesa, *María del Loreto Yuste Rivera*.